



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1964 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 03769 SIAF N° 9799, de fecha, 12 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3806-2024-GRJ-GRDE, de fecha 11 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 132-2025-GRJ/GRDE, de fecha 06 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 287-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 419-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 151-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2124-2025-GRJ/GRDE, de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1495-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9573564
EXP. N°	6079956



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando la Orden de Servicio N° 03769 SIAF N° 9799, de fecha, 12 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **BLAS ANGELES FRANS SVIN**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA), EN EL (LA) ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2624936**, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 3806-2024-GRJ-GRDE, de fecha 11 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a favor del proveedor **BLAS ANGELES FRANS SVIN**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA), EN EL (LA) ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2624936**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 03769 SIAF N° 9799, segundo desembolso, por el monto de S/. 20,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 132-2025-GRJ/GRDE, de fecha 06 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **BLAS ANGELES FRANS SVIN**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA), EN EL (LA) ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2624936**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 03769 SIAF N° 9799, segundo entregable, por el monto de S/. 20,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 287-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante al cual concluye que existe una deuda a favor del contratista, **BLAS ANGELES FRANS SVIN** por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA ELABORACION DEL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA), EN EL (LA) ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2624936, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en su calidad de área usuaria , según los términos de referencia establecidos en la según Orden de Servicio N° 03769 SIAF N° 9799, segundo entregable, por el monto de S/. 20,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 419-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **BLAS ANGELES FRANS SVIN**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA), EN EL (LA) ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2624936**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 03769 SIAF N° 9799, visto el análisis efectuado en el expediente, se evidencia que existe un monto sin Certificar en la 2.6 por S/. 130,000.00 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Contando con la Opinión Legal N° 151-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de abril de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 03769 SIAF N° 9799, segundo entregable, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA), EN EL (LA) ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2624936**, por el monto de S/. 20,000.00 Soles, a favor del proveedor **BLAS ANGELES FRANS SVIN**, con RUC N° 10421631340, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 2124-2025-GRJ/GRDE, de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCION R.D.A.** a



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



favor del proveedor **BLAS ANGELES FRANS SVIN**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA), EN EL (LA) ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2624936**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 03769 SIAF N° 9799, segundo entregable, por el monto de S/. 20,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1425-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3769 SIAF N° 9799, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA), EN EL (LA) ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2624936**, segundo entregable por el monto de S/. 20,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor, **BLAS ANGELES FRANS SVIN**, con RUC N° 10421631340, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 3769, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 529, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.81.31 por el monto de S/. 20,000.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 2084.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **BLAS ANGELES FRANS SVIN**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA), EN EL (LA) ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2624936**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 03769 SIAF N° 9799, segundo entregable, por el monto de S/. 20,000.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **BLAS ANGELES FRANS SVIN**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA), EN EL (LA) ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2624936**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 03769 SIAF N° 9799, segundo entregable, por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 529
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 3.1
MONTO : S/ 20,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 2084

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

